

EXP-UNC: 0049363/2018, 0054867/2018, 0061469/2018, 0049374/2018, 0063555/2018

VISTO

La Resolución Decanal 1673/2018 sobre el cobro del Curso de los Ayudantes-
Alumnos del Curso de Nivelación del Período 2019; y

CONSIDERANDO

Que se cometió un error por omisión en el Artículo N°1 que requiere la rectificación del
articulado de la mencionada Resolución;

Lo previsto por el Artículo 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 de la Ley de
Procedimientos Administrativos;

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECTIFICAR el Artículo 1 de la Resolución 1673/2018: donde dice " DISPONER
se abone a los interesados que a continuación se detalla, en su condición de Ayudantes
Alumnos del Curso de Nivelación 2019, en concepto de Beca (Cód. 176) el monto total de 2.500
(pesos dos mil quinientos), en un todo de acuerdo a lo previsto en el Título III, art 3°, de la
resolución Decanal N° 136/2016" debe decir: "*DISPONER se abone a los interesados que a
continuación se detalla, en su condición de Ayudantes Alumnos del Curso de Nivelación 2019,
en concepto de Beca el monto de \$1.250 (pesos mil doscientos cincuenta) por el mes de Febrero
de 2019 y \$1.250 (pesos mil doscientos cincuenta) por el mes de Marzo de 2019, en un todo de
acuerdo a lo previsto en el Título II art 2° y Título III, art 3°, de la resolución Decanal N°
136/2016.*"

ARTICULO 2: Protocolícese, inclúyase en el DIGESTO de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 FEB 2019

RESOLUCION N°: 0016
DR


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.